



Litueche
para todos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

N° DSM: 289
GRV/grv

DECRETO ALCALDICIO No. 001608

LITUECHE, 18 de Noviembre del 2015

CONSIDERANDO:

- Que la ambulancia Mercedes Benz Modelo Vitto año 2014 PPU GCFC-97, necesita mantención y reparación del sistema de frenos.
- Que este vehículo funciona en el departamento de salud para el traslado de pacientes.
- Que, se debe realizar la mantención preventiva de aceite y filtros de dicho vehículo, y Mantención y reparación
- Que por garantía de la marca estas mantención y reparación se debe realizar en un taller autorizado por el proveedor de la marca.
- Que Kaufmann S.A A vehículos motorizados Rut 92.475.000-6 es concesionario de mantención y reparación autorizado en Chile por la Marca Mercedes Benz
- La prioridad de entregar celeridad y continuidad del servicio en el área de salud en forma rápida.

VISTOS:

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Del art. 10° numeral 7, del Reglamento letra E) Y G), en concordancia con el artículo 51 de la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo establecido en la ley orgánica constitucional de bases generales del estado ley 18.575, titulo primero, artículo n° 3 y n°8 de la misma ley. La ley de procedimientos administrativos del estado, ley 19.880 y su artículo n° 9.-

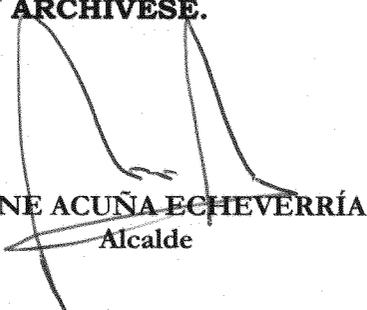
DECRETO:

1. **Autorícese la mantención y reparación mediante trato directo para la ambulancia Mercdez Benz Vitto año 2014 PPU GCFC-97**, perteneciente al departamento de salud municipal, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Kaufmann s.a Rut 92.475.000-0, por la suma de \$ **618.781 (Seiscientos diez y ocho mil setecientos ochenta y uno)**, IVA incluido
- 2.- Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de, Kaufmann s.a Rut 92.475.000-0, por la suma de \$ **618.781 (Seiscientos diez y ocho mil setecientos ochenta y uno)**, IVA incluido IVA incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde